



## RESOLUCIÓN MOTIVADA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

<b>Nº Expediente:</b> E18-0040 (LOTE Nº2)
<b>Título del expediente:</b> “VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES (PALMA, ALCÚDIA, MAÓ, EIVISSA Y LA SAVINA)
<b>Importe adjudicado Lote nº2 sin IVA:</b> 201,00 € (Precio Unitario)
<b>Importe adjudicado Lote nº2 con IVA:</b> 243,21 € (Precio Unitario)
<b>Tipo de procedimiento:</b> ABIERTO
<b>Tipo de contrato:</b> SUMINISTRO
<b>Presupuesto base de licitación Lote nº2 sin IVA:</b> 18.000,00 €
<b>Presupuesto base de licitación Lote nº2 con IVA:</b> 21.780,00 €
<b>Valor estimado del contrato(Todos los lotes):</b> 392.000,00 €
<b>Plazo de ejecución:</b> 2 AÑOS
<b>Prórrogas:</b> 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 1 AÑO CADA UNA

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Unidad de Contratación en sesión de 2 de octubre de 2018, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato para el Lote nº1, estimando la misma correcta y debidamente motivada, y aportada la documentación correctamente, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

1.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 2 de octubre de 2018.

2.- Adjudicar, por resultar la mejor oferta calidad-precio, a la empresa **SOLUCIONES TÉCNICAS 2000, S.L.** el **LOTE Nº2** del contrato de suministro de “**VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES (PALMA, ALCÚDIA, MAÓ, EIVISSA Y LA SAVINA)**” (Ref.:E18-0040), por la cantidad de **DOSCIENTOS UN EUROS (201,00 €) (Precio Unitario)**, IVA excluido, por el plazo de ejecución de **DOS (2) AÑOS**, más dos posibles prórrogas de **UN (1) AÑO** cada una, de acuerdo con la oferta presentada.

2.- Notificar esta resolución a la empresa **EL CORTE INGLÉS**, cuya oferta fue descartada al resultar de calidad técnica inaceptable, según el Informe de la Comisión Técnica de fecha 21 de septiembre de 2018, el cual está a disposición de todos los licitadores en el Perfil del Contratante.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de



## Autoritat Portuària de Balears

conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Palma de Mallorca, a 8 de noviembre de 2018

**El Presidente**

**Joan Gual de Torrella Guasp**